



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 115
SERIE DE 1994-95

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUM. 101, SERIE DE 1992-93, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER LA PRELACION DE CARGAS Y GRAVAMENES SOBRE LA PROPUESTA REFINANCIADA POR LOS ESPOSOS EL SR. JESUS PITA CASAS Y LA SRA. BERNARDETTE DE LOURDES FELICIANO QUIÑONES LOCALIZADA EN LA URBANIZACION VALLE ALTO CALLE 20 -10, PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".

◇◇◇***◇◇◇

POR CUANTO: Esta Asamblea aprobó la Resolución #101, Serie 1992-93, que consintió para que el Sr. Jesús Pita Casas y su esposa la Sra. Bernardette De Lourdes Feliciano Quiñones refinanciaran su propiedad localizada en Urbanización Valle Alto Calle 20 L-10, Ponce, Puerto Rico, y autorizó, además, al Honorable Alcalde de Ponce a comparecer en la correspondiente escritura en representación del Municipio de Ponce;

POR CUANTO: Es necesario el enmendar la referida Resolución para indicar que el Municipio Autónomo de Ponce consiente, además, en la subordinación de la Segunda Hipoteca constituida a su favor, estableciendo la prelación de cargas y gravámenes sobre la propiedad;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCION PRIMERA: Enmendar la Resolución Núm. 101, Serie de 1992-93, con el propósito de indicar que el Municipio Autónomo de Ponce consiente, además, en la subordinación de la Segunda Hipoteca existente y constituida a su favor, conservando ésta su rango de Segunda Hipoteca, a fin de que la nueva Escritura de Hipoteca a otorgarse como consecuencia del refinanciamiento de la propiedad quede inscrita en el Registro de la Propiedad con rango de Primera Hipoteca;


SECCION SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

Saul
[Firma]

SECCION TERCERA: Que copia de esta Resolución sea enviada al Departamento de Estado y a la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Comunal del Municipio de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/RTM/mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 115, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el 13 de febrero de 1995, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. José A. Riera
Hon. José Echevarría	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Lourdes Torres
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Ana Pieve de Antúnez	Hon. Santos Silva

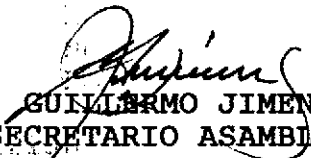
Hon. Enrique Vicéns

Ausente excusado: Hon. Elba Figueroa

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Municipal el día lunes, 13 de febrero de 1995, y debidamente certificada al Alcalde, el día 14 de febrero de 1995, y éste la firmó el 16 de febrero de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASE CONSTE, a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 21 de febrero de 1995.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

(SELLO OFICIAL)

cc

Resolución Núm. 115, Serie de 1994-95, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. José Echevarría
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz
 Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Ana Pieve de Antúnez